

Datos del Producto

Número de Registro: 19684 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 28/06/1993 Renovación: 28/06/2016 Caducidad: 31/03/2027

Nombre Comercial: MAXIM

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.

Rue de Renory, 26/1

B-4102 OUGRE

(Liege)

BELGICA

Fabricante

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.

Rue de Renory, 26/1

B-4102 OUGRE

(Liege)

BELGICA

Composición

TRICLOPIR 10% (1 G/TABLETA) [TB] P/P

Envases

Envases de plástico de 100 g (10 tabletas de 10 g).



Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Aumento peso del fruto	1 - 1,5 Tabs./100 l agua	1	-	1500 - 2500 l/ha	Aplicar máximo 0,375 kg/ha. (*) Para aplicaciones en post-cosecha (aplicar en proceso de desverdización exclusivamente mediante sistema drencher) con el fin de retener el cáliz emplear una dosis de 2 Tabs/hl en un volumen de caldo de 100 l/7-10 t (dosis 2 g/7-10 t). El plazo de seguridad en este caso es de 2 días. Después de la caída natural de los frutos, hasta 2 semanas después.
	Inhibición caída de frutos					Aplicar máximo 0,375 kg/ha. (*) Para aplicaciones en post-cosecha (aplicar en proceso de desverdización exclusivamente mediante sistema drencher) con el fin de retener el cáliz emplear una dosis de 2 Tabs/hl en un volumen de caldo de 100 l/7-10 t (dosis 2 g/7-10 t). El plazo de seguridad en este caso es de 2 días. Aplicar cuando el fruto empieza a cambiar de color (hacia amarillo). Aplicar máximo 0,375 kg/ha.
Naranja	Aumento peso del fruto	1 - 1,5 Tabs./100 l agua	1	-	1500 - 2500 l/ha	(*) Para aplicaciones en post-cosecha (aplicar en proceso de desverdización exclusivamente mediante sistema drencher) con el fin de retener el cáliz emplear una dosis de 2 Tabs/hl en un volumen de caldo de 100 l/7-10 t (dosis 2 g/7-10 t). El plazo de seguridad en este caso es de 2 días. Aplicar después de la caída natural de los frutos, hasta 2 semanas después.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
	Adelanto maduración del cultivo					
	Aumento peso del fruto					
Albaricoquero	Incremento producción	1,2 Tabs./100 l agua	1	-	1000 l/ha	Algunas variedades de albaricoque son sensibles al rajado (cracking) cuando se producen lluvias muy próximas a la maduración. En estas variedades, si llueve, el uso del producto puede incrementar los daños por rajado. Para evitar el riesgo de fitotoxicidad (rotura del fruto, marchitez de las hojas) no usar en un estado posterior o a una dosis más alta. No administrar más de 12 tabletas/ha (equivalente a 12 g de ingrediente activo ó 120 g de producto/ha). Aplicar cuando el 85% de los frutos tengan un diámetro medio entre 20 y 24 mm, que coincide con el inicio del endurecimiento del hueso.
Limonero	Aumento peso del fruto	1,5 Tabs./100 l agua	1	-	1500 - 2500 l/ha	Aplicar máximo 0,375 kg/ha. Después de la caída natural de los frutos, hasta 2 semanas después. Aplicar máximo 0,375 kg/ha.
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Aumento peso del fruto	1 - 1,5 Tabs./100 l agua	1	-	1500 - 2500 l/ha	(*) Para aplicaciones en post-cosecha (aplicar en proceso de desverdización exclusivamente mediante sistema drencher) con el fin de retener el cáliz emplear una dosis de 2 Tabs/hl en un volumen de caldo de 100 l/7-10 t (dosis 2 g/7-10 t). El plazo de seguridad en este caso es de 2 días. Después de la caída natural de los frutos, hasta 2 semanas después.
Manzano	Inhibición caída de frutos	2 - 3 Tabs./100 l agua	1	-	665 - 1000 l/ha	Aplicar máximo 0,2 kg/ha. Aplicar 3-4 semanas antes de la fecha de cosecha comercial.
Peral	Inhibición caída de frutos	10 - 20 Tabs/ha	1	-	300 - 1000 l/ha	Aplicar máximo 0,2 kg/ha. No emplear en cv. Guyot. Aplicar 3-4 semanas antes de la fecha de cosecha comercial.
Toronja, pomelo	Aumento peso del fruto	1,5 Tabs./100 l agua	1	-	1500 - 2500 l/ha	Aplicar máximo 0,375 kg/ha. Aplicar después de la caída natural del fruto, hasta 2 semanas después.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Manzano, Peral	21
Mandarino (incluido clementino e híbridos), Limonero, Toronja, pomelo	110
Naranja	32 (EVITAR CAÍDA DE FRUTO)
Albaricoquero	70
Naranja	85 (AUMENTAR TAMAÑO DE FRUTO)

Condiciones Generales de Uso



Fitorregulador aplicado por pulverización normal al aire libre. En la etiqueta se advertirá de los eventuales riesgos que pudiera desencadenar los tratamientos sobre especies sensibles de cultivos. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor. Para tratamientos de post-cosecha (retención del cáliz en naranja y mandarina) aplicar mediante sistema drencher. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas; parques y jardines de uso público) (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios) y a centrales hortofrutícolas.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

- Para pulverizaciones con tractor al aire libre:
- Ropa de trabajo.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

- Para pulverizaciones con tractor al aire libre:
- Ropa de trabajo.

Mediante sistema drencher:

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto las de inspección y riego):

9 días en manzano y peral.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO:

- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 208 -Contiene triclopir. Puede provocar una reacción alérgica. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



Para los tratamientos post-cosecha:

Los caldos residuales procedentes de los tratamientos post-cosecha realizados con este producto deberán ser depurados mediante un sistema homologado, garantizando que la concentración máxima en el efluente que vierta a las aguas no supere 1,93 µg triclopir BBE/l.

Para pulverizaciones foliares:

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.